



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Mayo de 1979. -

208-79

Expte. N° 415/79

VISTO:

La nota de la Secretaría de Estado de Gobierno de la Provincia de Salta, de fecha 10 de mayo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la celebración del X CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, ha sido declarada de interés nacional, por Decreto N° 636 del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21276,

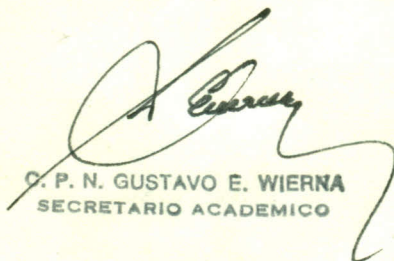
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

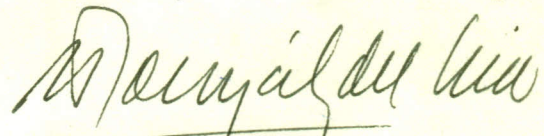
R E S U L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la afectación de la señorita Ana Irene ARANCIO, a las tareas que se realizan con motivo de la organización del X CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, desde el día 15 hasta el día 24 de mayo del año en curso inclusive.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la interesada y siga a Dirección General de Administración para tu toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR